



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACUMAR. 5 DE OCTUBRE DE 2021

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACUMAR

5 DE OCTUBRE DE 2021

A los 5 días del mes de octubre de 2021, a las 14:00 hs, se reúnen en sesión virtual vía Google Meet en conformidad con la RESOL-2020-157-APN-ACUMAR#MOP, el Presidente de ACUMAR Martín **SABBATELLA**, y quienes integran el Consejo Directivo: los representantes por la Nación Andrés Esteban María **CARSEN**, Pablo Damian **KUNIK** y Daniel Antonio **GURZI**; los representantes por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Antonio Martín **DEMARCO** y Carlos María **PEDRINI**; y el representante por la Provincia de Buenos Aires Ignacio Javier **URESANDI**.

De conformidad con la convocatoria extraordinaria cursada, se trata la continuidad del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos depositados en el Camino de la Ribera y márgenes del cauce principal y en puntos de arrojó, micro basurales y basurales, de la Cuenca Matanza Riachuelo que actualmente presta la Coordinación Ecológica Área Metropolitana SA (CEAMSE) hasta el 5 de octubre del 2021 (a través de las empresas SERBECO S.A. y ASHIRA S.A.), conforme comunicación del CEAMSE por nota de fecha 29 de septiembre del 2021.

Habiendo hecho un análisis de la situación, el Consejo Directivo resuelve que se acuerde con las empresas SERBECO S.A. y ASHIRA S.A. la continuidad del servicio en idénticas condiciones técnicas y económicas, que fuera contratado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nro. 01/2021 impulsada por el CEAMSE. Ello, a partir del día 6 de octubre próximo (inclusive) y hasta la firma del acta de inicio de trabajos de la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s de la Licitación Pública de ACUMAR N.º 318-0008-LPU21 para las tareas requeridas.

Por lo expuesto se autoriza expresamente al Sr. Presidente del Organismo, por el plazo ut-supra indicado, a:

- Entregar provisoriamente a la/s empresa/s, una vez que el CEAMSE haga la devolución del equipamiento de propiedad de ACUMAR: 20 camiones volcadores (de los cuales 16 son volcadores únicamente, 2 volcadores con hidrogúa y 2 compactadores), a los únicos fines de la prestación del servicio.

- Abonar a la/s empresas/s una suma igual a la que actualmente perciben por el servicio adjudicado por el CEAMSE, por mes o fracción proporcional en caso de resultar inferior el tiempo a requerir.

Siendo las 14:30 hs se da por concluida la reunión de Consejo Directivo. Se procede a la firma a través del sistema de Gestión Documental Electrónica.